



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.
LO-013J3E002-E27-2022 de rubro:

“Mantenimiento general a edificios administrativos, baños comunitarios, almacenes y áreas generales del Puerto de Veracruz en el ejercicio 2022 – 2024”.

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en el Acta Primera, nos reunimos en la sala de juntas del **SEGUNDO** piso de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fracciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

El **Ing. Iván Juárez Dorantes, Subgerente Técnico de Proyectos**, en base a las facultades que se le confieren en las Políticas Bases y Lineamientos de la Entidad, y con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature on the right margin



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económicamente más conveniente para la Entidad.

En referencia a lo publicado en la plataforma CompraNet, se invitó a la asistencia presencial a este evento a los representantes de las empresas licitantes en este proceso, los cuales firman al calce de este documento los que han asistido a este acto; para reforzar el hecho se envió Circular Aclaratoria Núm. 1, a través de correo electrónico a las direcciones proporcionadas por los licitantes dentro de su propuesta.

Por lo antes expuesto esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo **a la persona moral ANJOR, S.A. DE C.V.**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 47,883,709.89 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 89/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASPN-GI-CO-35101-005-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 546 DÍAS NATURALES**; en seguimiento a lo anterior, se hace de su conocimiento que el porcentaje e importe antes de I.V.A. de la garantía de cumplimiento por año serán los siguientes:

2022	2023	2024
10%	10%	10%
\$923,262.58	\$3,368,814.22	\$496,294.19





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

En caso de no cumplir con esta disposición, las fianzas no podrán ser aceptadas; la contratista deberá presentar invariablemente las fianzas en cuestión antes de la firma del contrato.

Asimismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.

En cuanto a las propuestas de los siguientes licitantes: “CIACSA, S.A. DE C.V.”, “COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ROMY, S. DE R.L. DE C.V.”, “CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.”, “CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.”, y “DIER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, se **DESECHAN** por presentar inconsistencias tanto técnicas como económicas; en cuanto a la empresa “DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V.” presenta inconsistencias que no afectan la solvencia de su propuesta, sin embargo, existe una propuesta solvente que resulta económicamente más favorable para esta Entidad. A continuación, se enlistan las razones de su desecho con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 fracciones I, II y V del Reglamento, y son las siguientes:

I. CORPORATIVO ECOTERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se observa lo siguiente: Presenta copia de 2 contratos, los cuales se detallan a continuación:

CONTRATO 1:

NO. SSLM-15022019-003

CONTRATANTE: SUPER SERVICIO LOS MANGOS S.A DE C.V

RUBRO: CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA RENTA DE LOCALES COMERCIALES, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GASOLINERA, PATIO DE OPERACIONES/ ÁREA DE VENTA, ÁREA DE SERVICIOS, ÁREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ÁREA DE COMERCIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA Y ÁREA DE TANQUES EN LA GASOLINERA SUPER SERVICIO LOS MANGOS EN LA LOCALIDAD DE MEDELLÍN DE BRAVO VERACRUZ (FOLIOS 799-816)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 15 DE FEBRERO AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

IMPORTE DE CONTRATO SIN I.V.A. \$59,809,540.36

Presenta estimación finiquito (folios 817-849) y acta entrega recepción (folios 851-852).
Detallando lo siguiente:

- El monto del anticipo no corresponde al 30% señalado en la cláusula SEPTIMA del contrato, considerando el importe del contrato señalado en la cláusula CUARTA siendo del orden de \$59,809,540.36, debiendo ser el anticipo de \$17,942,862.11.
- De acuerdo a la TRIGÉSIMA PRIMERA cláusula del contrato, manifiesta tener 18 hojas útiles y a su vez manifiesta en enunciado posterior tener 17 hojas útiles, resultando incongruente.
- De acuerdo a la estimación finiquito presentada, se observa que las descripciones de las actividades ejecutadas, no son similares en su mayoría a las requeridas en el catálogo de la presente licitación.
- De acuerdo al acta entrega recepción, en el apartado de garantías, las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, plasman el mismo número de fianza, resultando esto incongruente. A su vez, el importe de vicios ocultos no corresponde en monto con el porcentaje solicitado en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de dicho contrato, considerando el importe total estimado considerado en el Acta y Finiquito.

Por lo anterior descrito, este contrato no se consideró para evaluación de esta propuesta.

CONTRATO 2:

NO. 1122-00A3-TAAK9-18-02.024

CONTRATANTE: LIPSA INDUSTRIAL S.A DE C.V.

RUBRO: REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PATIO DE SERVICIOS F.F.C.C. EN LA TERMINAL TAÁK LIPSA INDUSTRIAL S.A DE C.V. (FOLIOS 854-868)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 10 DE MARZO AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

IMPORTE DE CONTRATO SIN I.V.A. \$46,113,485.44

Presenta estimación finiquito (folio 869) y acta entrega recepción (folio 870).

Técnicamente no cumple con las magnitudes y complejidades requeridas en las bases de la convocatoria.

Por lo antes expuesto, ninguno de los 2 contratos cumple, con lo solicitado en las bases de la convocatoria. Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “A”, “B”, “C”, “D” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

A) Relación de Contratos de Obras o Servicios similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras o servicios ejecutados por la empresa licitante y debiendo estar totalmente terminados, deberán ser obras o servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trata; considerando las mismas características, complejidad y magnitud. Lo cual deberán de demostrar ampliamente, presentando: AL MENOS 1 (UNO) COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS TOTALMENTE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS realizados por la empresa licitante, las obras o servicios relacionados, indicando lo siguiente: Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, según el caso. Deberá presentar al menos 1 contrato de obra (incluye convenios y/o modificaciones pertinentes) en donde se compruebe haber realizado los siguientes trabajos o similares. Mantenimiento general, obra civil, fontanería, carpintería, etc. De acuerdo a las características de la licitación que nos ocupa.

B) Copias legibles de Contratos completos, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso.

C) Copias legibles de estimación finiquito correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.

D) Copias legibles de Actas de entrega y recepción, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

PE-01 Tabulador de salarios de mano de obra.

La empresa participante, considera una prima de riesgo de 6.58875% debiendo ser de 5.58875% según la prima presentada en el documento PT-07.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "A" numeral 5, en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y que a la letra dice:

“5.- Se deberá utilizar el porcentaje de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro social para la empresa participante, del cual se solicitó copia fotostática en el documento PT-07”.

Emilia

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

PE-02 Costos horarios de maquinaria y equipo.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-02, Presenta cotización de “CAMIÓN PIPA 20,000 LTS. MARCA INTERNATIONAL DURASTAR 4400-310 HP”, fuera del periodo solicitado. (folio 1265)

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "C" el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y que a la letra dice:

C) Presentar cotizaciones recientes (con antelación no mayor a 3 meses de la fecha de apertura) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente licitación y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, “Cotizaciones que ampararán los importes que se utilicen para los análisis de costo horario de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en la cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir, por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la propuesta, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado.

2. DIER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PT-02 Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica

Se determina que la empresa “DIER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, no cumple con los requisitos estipulados en el PT-02, inciso: “A) Acta constitutiva de la empresa y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;...” lo anterior, toda vez que tras consulta realizada al Sistema Integral de Gestión Registral de la Secretaría de Economía se observó relacionado el Instrumento Público No. 8,303, mismo que no fue presentado por el Licitante dentro de la documentación que integró al PT-02, mismo que entre otros asuntos hace constar la enajenación de acciones de la sociedad, así como la designación de un nuevo administrador único de la sociedad, para lo cual, adjunto al presente evidencia de la consulta realizada.

PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Dentro de la información presentada en el documento PT-06.





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022**

1.- Presenta parcialmente reporte fotográfico de la maquinaria y equipo que se encuentra dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “C” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:

C) Carta compromiso de arrendamiento en original entre compañía arrendadora y el Participante, solo en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria o equipo; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición el equipo o maquinaria debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación del inciso A; que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento;. Lo anterior deberá presentarse impresa en hoja membretada de la empresa arrendadora, debiendo incluir obligadamente la dirección detallada, teléfonos, fotografías de la maquinaria, ubicación de la misma y con firma autógrafa del responsable legal de dicha empresa, la cual deberá manifestar lo siguiente.

PE-01 Tabulador de salarios de mano de obra.

En la relación de categorías, se observa misma categoría con diferente salario, por ejemplo: operador de maquina pesada: salario base 1) \$579.15, 2) \$434.36.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “A” el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y que a la letra dice:

“A) Relación de categorías de mano de obra y (o) Personal Profesional Técnico que se utilizará en la ejecución de la obra o servicio. Se enlistarán todas las categorías con su respectivo factor de salario real (FSR), que intervengan en el servicio”.

PE-02 Costos horarios de maquinaria y equipo.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-02: presenta cotización de “PLATAFORMA ARTICULADA CON CANASTILLA GENIE Z 45 XC 49 HP. y RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 416F2” (folio 58), la cual no menciona que sean venta de equipos nuevos.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “C” el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y que a la letra dice:

“C) Presentar cotizaciones recientes (con antelación no mayor a 3 meses de la fecha de apertura) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente licitación y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, “Cotizaciones que ampararán los importes que se utilicen para los análisis de costo horario

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signatures



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en la cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir, por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la propuesta, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado”.

3. COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ROMY, S.A. DE C.V.

PT-02 Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica

Se determina que la empresa “COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ROMY, S. DE R.L. DE C.V.”, no cumple con los requisitos estipulados en el PT-02, inciso: “A) Acta constitutiva de la empresa y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;...” lo anterior, toda vez que tras consulta realizada al Sistema Integral de Gestión Registral de la Secretaría de Economía se observó relacionado el Instrumento Público No. 865, mismo que no fue presentado por el Licitante dentro de la documentación que integró al PT-02, instrumento en el que entre otros asuntos hace constar la cesión de acciones de la sociedad, así como la revocación de poderes y el otorgamiento de nuevos poderes, para lo cual, adjunto al presente evidencia de la consulta realizada. Así como, las observaciones realizadas a la carta manifiesto correspondiente al artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los comprobantes de domicilio presentados por el Licitante dentro de la documentación que integró al PT-02.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se observa lo siguiente:

1.- Presenta copia de 1 contrato, el cual se detalla a continuación:

CONTRATO 1:

NO. TIS-SDO-SAD-041-2017

CONTRATANTE: OPERACIONES REGIÓN GOLFO (PEMEX)

RUBRO: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO EN EL EDIFICIO DENOMINADO “TORRE EJECUTIVA DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NÚMERO 329, COLONIA VERÓNICA ANZURES DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO Y SU CONEXIÓN A INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DENOMINADO ALCANCE DE LOS SERVICIOS (FOLIOS 1058-1076).
PERIODO DE EJECUCIÓN: 12 DE ABRIL DEL 2017 21 DE ABRIL DEL 2020
IMPORTE DE CONTRATO SIN IV.A. \$50,475,982.82

Presenta acta administrativa de entrega recepción de los servicios (folios 1077-1080) y acta de finiquito (folios 1081-1083), cabe hacer mención que dichos documentos no desglosan los conceptos con cantidades finalmente ejercidas para la corroboración del mismo documento; por lo que no se puede comprobar las actividades que corresponden con las similitudes de la obra requerida.

2.- Presenta curriculum empresarial incompleto, faltando por describir Datos generales, Organigrama, Etc.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “A”, “B”, “C”, “D” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:

“A) Relación de Contratos de Obras o Servicios similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras o servicios ejecutados por la empresa licitante y debiendo estar totalmente terminados, deberán ser obras o servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trata; considerando las mismas características, complejidad y magnitud. Lo cual deberán de demostrar ampliamente, presentando: AL MENOS 1 (UNO) COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS TOTALMENTE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS realizados por la empresa licitante, las obras o servicios relacionados, indicando lo siguiente: Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, según el caso. Deberá presentar al menos 1 contrato de obra (incluye convenios y/o modificaciones pertinentes) en donde se compruebe haber realizado los siguientes trabajos o similares. Mantenimiento general, obra civil, fontanería, carpintería, etc. De acuerdo a las características de la licitación que nos ocupa”.

“B) Copias legibles de Contratos completos, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso”.

“C) Copias legibles de estimación finiquito correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso”.

“D) Copias legibles de Actas de entrega y recepción, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C”.

Página 9 de 15





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

PE-05 Análisis para la determinación del costo de financiamiento.

De acuerdo al cálculo considerado por la empresa participante, se considera alto, con respecto al cálculo de la Entidad.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "A" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Análisis, calculo e integración del costo por financiamiento, este costo estará representado por un porcentaje y se presentará en hojas membretadas de la empresa considerando lo siguiente:

1.- Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y al plazo indicado en la proposición del contratista;

2.- Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;"

3.- Que se integre por los siguientes ingresos:

a) Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y en el caso que la obra se ejecute en dos o más ejercicios, deberá considerar los anticipos que recibirá en cada uno de ellos.

b) El importe de las estimaciones a presentar mensualmente, los cuales deben corresponder con los importes mensuales establecidos en el programa de ejecución de los trabajos, presentado por el licitante, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y

4.- Que se integre por los siguientes egresos:

a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;

b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y

c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

4. DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V.

PT-02 Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica

Se determina que la empresa “DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V. ”, no cumple con los requisitos estipulados en el PT-02, inciso: “A) Acta constitutiva de la

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Página 10 de 15



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signatures and marks



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

empresa y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;...” lo anterior, toda vez que tras consulta realizada al Sistema Integral de Gestión Registral de la Secretaría de Economía, se observó que se encuentran registrados el instrumento público No. 8,106, de fecha 17 de abril de 2020, así como el instrumento público No. 8,881 de fecha 07 de julio de 2021, mismos que no fueron presentados por el Licitante dentro de la documentación que integró al PT-02, en el cual se hace constar modificaciones dentro de las que destacan la actualización del objeto social de la sociedad.

PE-02 Costos horarios de maquinaria y equipo.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-02, Presenta cotización de “Plataforma articulada marca Manitou modelo 160 ATJ, con motor KUBOTA D1105-E4B de 24.50 HP...”, fuera del periodo solicitado. (folio 100-101)

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “C” el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y que a la letra dice:

“C) Presentar cotizaciones recientes (con antelación no mayor a 3 meses de la fecha de apertura) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente licitación y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, “Cotizaciones que ampararán los importes que se utilicen para los análisis de costo horario de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en la cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir, por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la propuesta, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado”.

PE-07 Explosión de insumos.

“De acuerdo a la información presentada en el documento PE-07, Presenta cotización de: “REJILLA INDUSTRIAL IRVING DE ACERO IS-05 DE 1” X 3/16” DENTADA ELECTROFORJADA, GALVANIZADA POR INMERSION EN CALIENTE”, fuera del periodo solicitado. (folio 586-587)

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “B” el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y que a la letra dice:

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks]



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022**

“B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar sin IVA, las cuales deben ser expedidas con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación y apertura de propuestas lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los licitantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A.”.

5. CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.

PE-03 Programas económicos.

“De acuerdo a la información presentada en el documento PE-03, los porcentajes de programación no corresponden con los solicitados en las bases de la convocatoria, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2. Declaraciones Adicionales, que a la letra dice:

En cumplimiento con el Art. 34 fracción II del Reglamento de la LOPYSRM, se informa que los recursos para el primer ejercicio son hasta por:

- Deberá programar y ejecutar con una variante \pm del 2% en el primer ejercicio: 20%
- Deberá programar y ejecutar con una variante \pm del 2% en el segundo ejercicio: 70%
- Deberá programar y ejecutar con una variante \pm del 2% en el tercer ejercicio: 10%”

PE-08 Catálogo de conceptos.

Esta propuesta está un 22.65% por arriba del presupuesto previo elaborado por la Entidad, Incumpliendo con lo solicitado en PE-08.

Se desecharán las propuestas en las que se considere que los precios de los insumos contenidos no son aceptables, así como, cuando se propongan importes totales que sean notoriamente superiores y/o inferiores a los que se desprendan del presupuesto previo elaborado por la Entidad CONVOCANTE para la presupuestación de los trabajos.

Por lo anterior, cuando el monto total de la proposición refleje estar un 15% por abajo del presupuesto previo elaborado por parte de LA CONVOCANTE o las proposiciones sobrepasen ese mismo presupuesto previo, SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Proposición no conveniente económicamente para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Estela

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

6. CIACSA, S.A. DE C.V.

PE-03 Programas económicos.

"De acuerdo a la información presentada en el documento PE-03, los porcentajes de programación no corresponden con los solicitados en las bases de la convocatoria, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2. Declaraciones Adicionales, que a la letra dice:

En cumplimiento con el Art. 34 fracción II del Reglamento de la LOPYSRM, se informa que los recursos para el primer ejercicio son hasta por:

Deberá programar y ejecutar con una variante \pm del 2% en el primer ejercicio: 20%
Deberá programar y ejecutar con una variante \pm del 2% en el segundo ejercicio: 70%
Deberá programar y ejecutar con una variante \pm del 2% en el tercer ejercicio: 10%"

PE-04 Análisis para la determinación del cargo indirecto.

"Dentro de la información presentada en el documento PE-04, La empresa participante no presenta cotización de fianza por contingencia laboral; como tampoco desglosa dicho importe.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, ""B.1"" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

"B.1) Costo de Fianza por contingencia laboral que se calculará con respecto al 50% del importe total de la mano de obra (personal obrero), obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, el cual deberá ser desglosado por separado en este análisis; debiéndose presentar como soporte de dicho costo sin I.V.A. la cotización de alguna afianzadora debidamente acreditada, la cual deberá presentar dirección, teléfono, nombre y firma de la persona que autoriza dicha cotización".

PE-08 Catálogo de conceptos.

Esta propuesta está un 99% por arriba del presupuesto previo elaborado por la Entidad, Incumpliendo con lo solicitado en PE-08.

Se desecharán las propuestas en las que se considere que los precios de los insumos contenidos no son aceptables, así como, cuando se propongan importes totales que sean notoriamente superiores y/o inferiores a los que se desprendan del presupuesto previo elaborado por la Entidad CONVOCANTE para la presupuestación de los trabajos.

Por lo anterior, cuando el monto total de la proposición refleje estar un 15% por abajo del presupuesto previo elaborado por parte de LA CONVOCANTE o las proposiciones sobrepasen ese mismo presupuesto previo, SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 13 de 15



[Handwritten signature]



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022**

Proposición no conveniente económicamente para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez expuesto lo anterior, la Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.**

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

<p>Subgerente Técnico de Proyectos</p>  <p>Ing. Iván Juárez Dorantes</p>	<p>Subgerente de Desarrollo y Ejecución de Proyectos</p>  <p>Arq. Julio Cesar Alderete</p>
<p>Jefe del Depto. de Costos</p>  <p>Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos</p>	<p>Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Lic. Julián Escamilla Godínez</p>

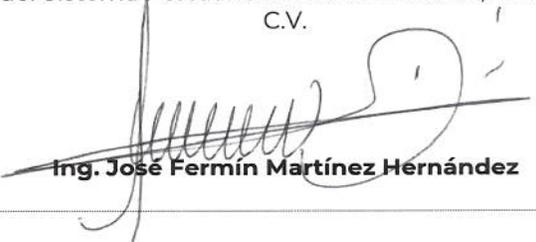




“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

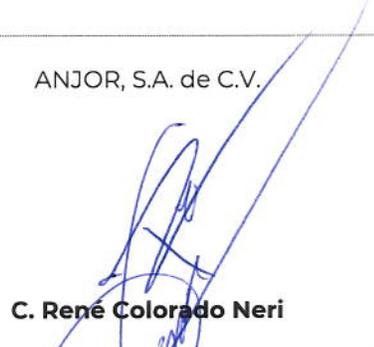
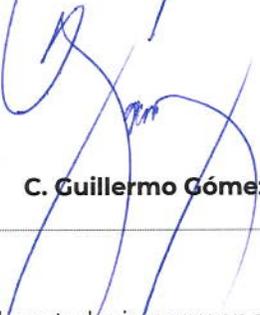
Acta Segunda
LO-013J3E002-E27-2022

En representación del
Órgano Interno de Control en la Administración
del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de
C.V.



Ing. José Fermín Martínez Hernández

EMPRESAS PARTICIPANTES

<p>ANJOR, S.A. de C.V.</p>  <p>C. René Colorado Neri</p>	<p>Corporativo Ecotera de México, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Sofía De La Paz Reyes</p>
<p>Desarrollos Inmobiliarios Portuarios, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Guillermo Gómez</p>	<p>DIER Construcciones, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Ernesto Vega</p>

Las firmas de esta hoja corresponden a el Acta Segunda del Procedimiento de Contratación Núm. **LO-013J3E002-E27-2022** de rubro: **“Mantenimiento general a edificios administrativos, baños comunitarios, almacenes y áreas generales del Puerto de Veracruz en el ejercicio 2022 – 2024”.**

